fundación MISIONVERDE ong
naturaleza en movimiento

Manizales, 16 de junio de 2025

Señores
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
Ciudad

Referencia: Cotización refrigerios SINTRAUNICO

REFRIGERIOS PARA SINDICATO EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENCIA 2025			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR INCLUIDO IVA**
El proveedor deberá suministrar un refrigerio diario a los trabajadores afiliados al sindicato Sintraunico. La entrega de los refrigerios se realizará los siete días de la semana, de acuerdo con los turnos programados por la empresa. Para facilitar el acceso de los trabajadores a este beneficio, el proveedor deberá contar con al menos cuatro establecimientos comerciales ubicados a una distancia máxima de 400 metros a la redonda de cada estación del Cable. Los refrigerios se entregarán mediante bonos redimibles, que podrán ser utilizados a libre elección del trabajador; es decir podrán consumir cualquier alimento de la carta ofrecida por los establecimientos autorizados por el proveedor. Cada bono tendrá un valor comercial neto de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($8.500), sin que implique descuentos,	1	UNIDAD	$ 16.000

impuestos o gastos administrativos para el beneficiario. Los bonos deberán entregarse a los empleados, conforme al listado entregado por la ACAM y el documento deberá cumplir con la información según formato anexo.			

Atentamente,

MIGUEL ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.053.801.729

Calle 20 No. 21-38 Tele: 6068911141 Celular 322-8919769
E-mail: misionverdeong@gmail.com/misionverdeong@hotmail.com
Manizales – Caldas

REFRIGERIOS PARA SINDICATO EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENCIA 2025

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
El proveedor deberá suministrar un refrigerio diario a los trabajadores afiliados al sindicato Sintraunico. La entrega de los refrigerios se realizará los siete días de la semana, de acuerdo con los turnos programados por la empresa. Para facilitar el acceso de los trabajadores a este beneficio, el proveedor deberá contar con al menos cuatro establecimientos comerciales ubicados a una distancia máxima de 400 metros a la redonda de cada estación del Cable. Los refrigerios se entregarán mediante bonos redimibles, que podrán ser utilizados a libre elección del trabajador; es decir podrán consumir cualquier alimento de la carta ofrecida por los establecimientos autorizados por el proveedor. Cada bono tendrá un valor comercial neto de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($8.500), sin que implique descuentos, impuestos o gastos administrativos para el beneficiario. Los bonos deberán entregarse a los empleados, conforme al listado entregado por la ACAM y el documento deberá cumplir con la información según formato anexo.	1	UNIDAD	$ 10,200